

ORDENANZA N° 4.503

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Municipal el “1º Foro La Rioja Digital”, que se realizará el día 11 de Diciembre, en la sala Espacio 73, en el horario de 08:00 a 21:00 horas. Donde se debatirá sobre la construcción de las acciones en torno a la Tecnología, la Informática y las Telecomunicaciones. Organizado por el Consejo Profesional de Ciencias Informáticas de La Rioja.-

ARTICULO 2°.- La presente Ordenanza será entregada por las Autoridades y Concejales a los organizadores del Foro.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil ocho. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales.-

g.d.